



Secretaría General

## **Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, celebrada el 23 de junio de 2008**

(Aprobada en sesión de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2008)

En Granada, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintitrés de junio del año dos mil ocho, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Consejo de Gobierno de la **Universidad de Granada**, en la Sala de reuniones del Patio de la Capilla del Hospital Real, en sesión extraordinaria y con la asistencia de los miembros que se indican en el Anexo nº 1.

### **Primer punto del orden del día:**

#### **Aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria anterior.**

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada el 6 de junio de 2008, y no habiendo ninguna objeción ni oposición, se aprueba por asentimiento (**Anexo n.º 2**).

### **Segundo punto del orden del día:**

#### **Informe del señor Rector**

El Sr. Rector informa sobre las siguientes cuestiones:

- El nombramiento de los cargos directivos de la Unidad de la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la **Universidad de Granada**, que ha sido creada recientemente:  
Directora de la Unidad de Igualdad: Dña. Aurora López López, Catedrática de Filología Latina. Subdirectora: Dña. Encarnación Molina Calles, miembro del personal de administración y servicios. Subdirectora: Victoria Eugenia Martínez Moya, estudiante de Ciencias de la Educación.
- El Plan de Formación del Profesorado. En este punto cede la palabra a la Vicerrectora para la Garantía de la Calidad, que comenta los principios, los objetivos, y la estructura del Plan.
- La Elaboración de un “Código ético de actuación en órganos de selección colegiados”, que recoge los principios extraídos de la normativa vigente y que tiene

como objetivo servir de guía en la actuación de los miembros integrantes de tribunales, Comisiones de selección, mesas de contratación, comisiones de valoración y órganos similares.

- La creación de la Comisión Asesora sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CATIC). El Sr. Rector comenta las funciones de esta Comisión, su composición y sus miembros.
- La creación del Consejo Rector de la Orquesta de Cámara de la UGR. El Sr. Rector comenta sus funciones, composición y sus miembros.
- La creación y composición de la Comisión de Premios de Innovación Docente.
- Sobre la necesidad de adaptar el Reglamento de Régimen interno del Claustro universitario a la normativa de aplicación aprobada por este Consejo de Gobierno para el cumplimiento de la Ley Orgánica 4/2007 de modificación de la LOU. Dicha modificación es necesaria de cara a las próximas elecciones de la Mesa del Claustro y de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, y afecta a los artículos 13 y 41 del Reglamento. En relación con la composición de la Mesa del Claustro, hay que distribuir los 8 vocales entre los nuevos cupos aprobados por la normativa de aplicación. En relación con los 20 representantes en Consejo de Gobierno, también hay que adaptar los 13 claustrales pertenecientes al sector del profesorado a los nuevos cupos establecidos por la normativa de aplicación. El Sr. Rector comenta que en la medida en que se trata del Reglamento del Claustro, el Consejo de Gobierno puede llevar esta propuesta para su aprobación por dicho órgano.

El Sr. Rector abre un turno de palabra no habiendo ninguna intervención.

### **Tercer punto del orden del día:**

#### **Informe favorable, en su caso, del Proyecto de Cuentas anuales del ejercicio 2007, para su posterior elevación al Consejo Social .**

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Gerente para informar sobre este punto del orden del día y el documento anexo.

El Sr. Gerente presenta ante el Consejo de Gobierno las Cuentas Anuales de la **Universidad de Granada** del ejercicio económico 2007, así como las de las entidades instrumentales en las que la **Universidad de Granada** tiene participación mayoritaria (Sociedad de Formación y Gestión de Granada S.L.(Sociedad unipersonal) y la Bóveda de la Universidad, S.L.(Sociedad unipersonal), como es preceptivo de acuerdo con la legislación vigente, en las que se reflejan la situación económico-financiera, los resultados económico-patrimoniales y el resultado de la ejecución y

liquidación del presupuesto, de acuerdo con los principios y normas de la contabilidad pública (Artº. 223 de los Estatutos de la [Universidad de Granada](#)).

El Sr. Gerente destaca como hecho singular el que es la primera vez en la historia de la [Universidad de Granada](#) donde, además del Estado de Liquidación del Presupuesto del citado ejercicio, se presenta el Balance de Situación, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y la Memoria, conforme exige el Plan General de Contabilidad Pública. De esta forma, además de cumplir con la legalidad vigente, se incorpora la Contabilidad Financiera que venía siendo solicitada por las distintas auditorías externas, el Consejo Social, la Cámara de Cuentas de Andalucía, y comprometida, en uno de sus indicadores, en el Contrato-Programa para el ejercicio 2007 que esta Universidad firmó con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Octubre del año 2007.

Es, por otro lado, según indica el Sr. Gerente, un paso cuyo objetivo es facilitar una mayor información y participación de la Comunidad Universitaria en temas de trascendencia de cara a la toma de decisiones por los órganos de gobierno de la Universidad y en aras a una mayor transparencia financiera, tanto interna, como externa y con la sociedad.

En cuanto al contenido informativo del Balance de Situación a 31 de Diciembre del 2007, la [UGR](#) presenta un patrimonio neto de 400.755.568 €. Desde un punto de vista aritmético, esta cifra puede obtenerse por la diferencia entre la totalidad del activo (bienes y derechos de la [UGR](#)) y el pasivo exigible, tanto a corto plazo como a largo plazo.

En aplicación del modelo de Balance fijado por el Plan General de Contabilidad Pública, la [UGR](#) ha incluido la masa patrimonial de Fondos Propios tres grandes partidas, a tener en cuenta: patrimonio (268.162.241 €), resultado económico-patrimonial del ejercicio 2007 (73.759.375) y resultados económico-patrimoniales de ejercicios anteriores (58.833.951 €).

Con independencia de las cifras de los resultados económico-patrimoniales, señala el Sr. Gerente, interesa tener presente que la [UGR](#) ha elaborado su balance con un criterio económico, según el cual han de incluirse en él los bienes y derechos que puedan contribuir a que la [UGR](#) alcance sus objetivos, sin que sea necesario ostentar el derecho de propiedad jurídica de ellos. Por ese motivo, en la mencionada masa patrimonial figuran cuentas de patrimonio recibido en cesión, y patrimonio recibido en adscripción, además de la cuenta de patrimonio propiamente dicha.

En cuanto a la cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio 2007, que, siguiendo los principios y normas de contabilidad pública, está constituida por la

diferencia entre los ingresos y los gastos consecuencia de las operaciones corrientes de dicho periodo, arroja la cifra de + 73.759.375 €, lo que significa ahorro bruto positivo.

Conviene tener presente que el Resultado Económico-Patrimonial, de conformidad con la normativa vigente, ha sido calculado sobre la base del Principio de Devengo, el cual no es seguido para la determinación del Resultado Presupuestario.

Según el criterio del devengo, que prevalece sobre los demás, la imputación temporal de gastos e ingresos debe hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Así, a 31 de diciembre de 2007, han sido reconocidos determinados gastos –devengados y no vencidos- para los que, si bien no había sido reconocida la obligación presupuestaria, había tenido lugar la corriente real, es decir la entrega del bien y la prestación del servicio. Tal es el caso, por ejemplo, de certificaciones de obra ejecutadas pendientes de imputar a presupuesto, de facturas tramitadas sin consignación presupuestaria o de gastos centralizados (energía eléctrica, calefacción, teléfono, etc.) que han sido consumidos durante los últimos meses de 2007, pero la fecha de la factura, y por tanto de imputación a presupuesto, es enero de 2008.

En cualquier caso, el Ahorro Bruto generado por la **UGR** durante 2007 ha de interpretarse como el indicador, en virtud de la cual los ingresos generados durante dicho ejercicio han sido suficientes para financiar los servicios prestados durante el mismo y, además, han contribuido a incrementar los recursos netos acumulados, es decir el Patrimonio Neto que figura en el Balance.

En cuanto al Estado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico del 2007, el Gerente realiza una amplia exposición desde las cifras del presupuesto inicial, 347.314.210 €, variaciones presupuestarias, 159.919.159,30 €, y presupuesto definitivo, 507.233.369 €. Los análisis de derechos y obligaciones reconocidas netas en el ejercicio que ascienden a 409.435.961,86 € y 355.939.823,09 €, respectivamente, pagos líquidos, 338.399.446,69 €, ingresos líquidos, 341.923.000 €, lo que da un grado de pago del ejercicio del 95,07% y un grado de cobro del 83,51%. Así, las obligaciones pendientes de pago de operaciones del ejercicio son bastante inferiores a los derechos pendientes de cobro.

A continuación, detalla el Saldo Presupuestario del ejercicio, para indicar que durante el ejercicio económico 2007, la **Universidad de Granada** ha generado un saldo presupuestario ajustado por importe de 15.552.892 €, lo que, según las normas de contabilidad pública, implica un superávit de financiación por esa misma cuantía.

La adecuada interpretación de esta magnitud exige tener presente que está integrada por la diferencia entre la totalidad de ingresos presupuestarios realizados y la totalidad de gastos presupuestarios reconocidos. Por tanto, un saldo positivo implica que durante 2007 la UGR ha generado recursos presupuestarios suficientes para financiar sus gastos presupuestarios, quedando un exceso por importe de los referidos 15.552.892 €.

Explica que esta cifra y su signo no conllevan, sin embargo, que la UGR haya vivido por debajo de sus posibilidades, que existan recursos ociosos, ni que no hayan sido aprovechados al máximo. Estamos, por el contrario, ante el resultado de una política financiera basada en el principio de prudencia, que ha permitido mantener un adecuado nivel de saneamiento de las finanzas de la institución universitaria. Un saldo negativo del saldo presupuestario ajustado abocaría a la UGR a situaciones de déficits insostenibles en el medio y largo plazo.

Desde el análisis detallado que realiza de las operaciones de Presupuestos Cerrados, las Operaciones no Presupuestarias y el Estado de Tesorería, el Sr. Gerente pasa a considerar el Remanente de Tesorería Acumulado concluyendo que, a 31 de diciembre de 2007, el remanente de Tesorería es de 144.672.489,35€, con 108.898.710,34€ de remanente Afectado, fundamentalmente en investigación científica y en inversiones y equipamiento, y 35.773.779,01€ no afectado, del cual están comprometidos 24.958.054,34€, y 10.815.724,67€ no comprometidos. De acuerdo con las normas de contabilidad pública antes citadas, en la cifra de No Afectados, informa que la UGR tiene capacidad para financiar, a lo largo del ejercicio económico 2008, nuevos gastos, y/o mayores cifras de los ya existentes, con la limitación que suponen los comprometidos. En este balance ha de tenerse en cuenta que de los derechos reconocidos de presupuestos cerrados se han anulado 6.773.196,38€ del RAM 1997-2001, y de los deudores no presupuestarios se anula un saldo inicial deudor de 2.604.920,78€, que proceden de intereses de demora en liquidaciones del IRPF de los años 1990-92, que fueron compensados por la Agencia Española de Administración Tributaria y que las últimas sentencias no dejan lugar a la reclamación correspondiente a la Hacienda Pública.

Considera que en el cálculo del Remanente de Tesorería Acumulado, al computar algunas partidas, como por ejemplo los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, su materialización real en tesorería condicionaría la disponibilidad efectiva del importe del remanente de tesorería. En otras palabras, señala, la referida capacidad de acometer nuevos o mayores gastos ha de interpretarse con las cautelas derivadas de la “cobrabilidad” de los derechos pendientes a favor de la UGR.

La Memoria, como una cuenta más, tiene como objetivo comentar, ampliar y

desarrollar el contenido informativo de las otras tres cuentas. Así, se contempla el origen de los derechos, información sobre el endeudamiento, información sobre acreedores y deudores, personal, etc. Además, se incluyen en ella algunos indicadores económico- financieros que pueden ayudar a interpretar adecuadamente la gestión financiera de la **Universidad de Granada**, entre otros: autonomía financiera, esfuerzo inversor, carga de gastos de personal, contribución de tasas y precios públicos a la financiación, evoluciones de gastos de personal, de transferencias corrientes, de inversiones reales, de transferencias de capital, etc., desde el 2004.

En cuanto a las Cuentas Anuales de las sociedades participadas, antes mencionadas, el Sr. Gerente presenta la situación singular por la que pasa la Sociedad de Formación y Gestión de Granada S.L., que arroja en su cuenta de pérdidas y ganancias un resultado del ejercicio con pérdidas por un valor de 123.183 €.

Las Cuentas Anuales de la Universidad y de las Sociedades tienen el informe favorable de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y, asimismo, se acompañan de los correspondientes informes de auditorías externas realizados por Deloitte, S.L., que, en el caso de las de la Universidad, afectan a la cuenta del Estado de Liquidación Presupuestaria, estando pendiente el informe de auditoría sobre las cuentas del Balance y la Cuenta de Resultados económico-patrimonial que se está finalizando y de cuyas conclusiones el Sr. Gerente informará adecuadamente al Consejo de Gobierno.

Finaliza el Sr. Gerente su exposición haciendo algunas consideraciones acerca de la deuda del SAS, que asciende, a finales del 2007, a unos 12.000.000€ y que tiene orígenes en la conocida asignación del Complemento Personal Transitorio (CPT) y en el impago de las plazas vinculadas de los años 1997-1999. Los derechos relativos a las plazas vinculadas son analizados de forma diferenciada de los del CPT. Así mismo, realiza algunas reflexiones en relación con los gastos estructurales, IVA, cuentas no presupuestarias que faciliten acciones a los investigadores, relación con proveedores y la posible homologación por sectores diferenciados, entre otras.

Finalizada la intervención, el Sr. Rector abre un turno de intervenciones. El Sr. José Sánchez Rodríguez interviene para resaltar las palabras de Antonio López Hernández, al afirmar que esta presentación de cuentas constituye un punto de inflexión en la transparencia informativa de esta Universidad en la contabilidad pública, y felicita a todo el equipo de gerencia.

El prof. Sáenz Lorite se suma a la felicitación al Sr. Gerente y a su equipo y comenta dos dudas relativas al remanente de tesorería y al incumplimiento del pago de determinadas administraciones, como el SAS. El prof. López Martínez agradece la

exposición del Sr. Gerente, felicita a todo el equipo económico y se interesa por el remanente de libre disposición. El prof. Chacón Montero se suma a la felicitación y comenta la aparente contradicción entre la tendencia a la disminución del ingreso de las tasas y las nuevas necesidades que las Universidades van a tener con las nuevas titulaciones. El Sr. Gerente responde a las dudas planteadas, comenta la intención de recuperar una parte importante de la deuda para la Universidad, y señala que los precios públicos en Andalucía los fija la Consejería a propuesta de los Consejos Sociales.

El Sr. Rector somete a aprobación del Consejo las Cuentas Anuales del ejercicio económico del año 2007 de la **Universidad de Granada** y de las dos entidades instrumentales en las que esta Universidad tiene participación mayoritaria (Sociedad de Formación y Gestión de Granada S.L.(Sociedad unipersonal) y la Bóveda de la Universidad, S.L.(Sociedad unipersonal). Resultado de la votación:

**Votos a favor: 35**  
**Votos en contra: 0**  
**Abstenciones: 0**

Como resultado de la votación se obtiene, por unanimidad, el informe favorable del Consejo de Gobierno a las Cuentas Anuales del ejercicio económico del año 2007 de la **Universidad de Granada** y de las dos entidades instrumentales en las que esta Universidad tiene participación mayoritaria (Sociedad de Formación y Gestión de Granada S.L.(Sociedad unipersonal) y la Bóveda de la Universidad, S.L.(Sociedad unipersonal), para la aprobación, en su caso, por el Consejo Social (**Anexo n.º 3**)

#### **Cuarto punto del orden del día: Aprobación, si procede, de la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente para el curso académico 2008-2009 .**

El Sr. Rector informa de que ha invitado a la sesión de este Consejo a D. Antonio Miñan Espigares, Director del Secretariado de Innovación Docente, que ha participado en la elaboración de esta Convocatoria de Proyectos, y le cede la palabra para que informe sobre este punto.

El Sr. Miñan Espigares comenta que el objetivo principal de esta convocatoria es la mejora de la docencia en nuestra Universidad con el compromiso de conseguir los niveles de calidad y excelencia necesarios para una adecuada formación y capacitación de los estudiantes. Asimismo, informa sobre los objetivos de la convocatoria, sobre los requisitos y comenta las 6 Acciones de innovación que se contemplan en la convocatoria.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. El prof. López Martínez felicita al equipo de Gobierno por la ampliación de las acciones de innovación y sugiere 3

matices en la convocatoria: que se visualice la participación en varios proyectos; que se amplíe el plazo del 10 de septiembre, y que la puesta a disposición de los resultados de la innovación docente se amplíe a toda la comunidad universitaria, no solo a los estudiantes. El prof. Sáenz Lorite se suma a la felicitación y pregunta varias dudas que le suscita el documento, entre ellas, su lugar de publicación, ya que no se explicita dónde en la propia convocatoria. El prof. Chacón Montero considera que es una iniciativa importante y sugiere traer al Consejo de Gobierno un balance de Proyectos de innovación docente con todos los datos y resultados para examinarlos de cara a las nuevas propuestas. Considera interesante disponer de la información relativa a la asignación presupuestaria total del programa.

El Sr. Rector comparte las intervenciones anteriores y comenta que se le dará mayor difusión, se publicará en la página web y en el Boletín Oficial de la **Universidad de Granada** (BOUGR), que se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el 20 de septiembre y que sólo en casos muy concretos sería viable la participación en más de un Proyecto de innovación.

El Sr. Rector somete a aprobación del Consejo la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente para el curso académico 2008-2009, y no habiendo objeción ni oposición, es aprobada por asentimiento de los miembros del Consejo. **(Anexo n.º 4).**

#### **Quinto punto del orden del día:**

#### **Aprobación, en su caso, del Reglamento de Cartas de Servicios de la Universidad de Granada.**

El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora para la Garantía de la Calidad, que informa sobre este punto. La Sra. Vicerrectora comenta los fundamentos legales de esta iniciativa, tal como constan en el preámbulo de este documento. Asimismo, informa sobre el objeto, el ámbito de aplicación, el concepto de Cartas de Servicios, la estructura y contenidos, y el proceso de elaboración, aprobación, publicación, divulgación y seguimiento de las Cartas de Servicios.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. El Sr. López Fernández interviene para mostrar su desacuerdo con la composición de la Comisión interna de Carta de Servicios, prevista en el artículo 5 del documento, que, comenta, le parece poco operativa, ya que la intervención de los seis miembros del personal de administración y servicios, y de los 4 usuarios en la composición de la Comisión, complica y ralentiza la elaboración de las Cartas. Asimismo, comenta la situación de otras Universidades, como Cádiz o Málaga, que sólo requieren el previo informe favorable del órgano, no de una Comisión. En este sentido, considera suficiente el informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad. El Sr. Valderrama felicita la iniciativa del Vicerrectorado y, en su condición de Presidente de la Junta de Personal,



manifiesta su malestar por no haber contado con este sector en la Comisión de Planes de Estudio y Calidad, donde se examinó este Reglamento, a la que sí fue invitado el representante del PDI laboral.

El prof. Clares Rodríguez considera necesaria la existencia de la Comisión interna y también que sean oídos los usuarios de los servicios, ya que en este Consejo de Gobierno no hay representación de usuarios. También ve conveniente la representación de la Gerencia en la Comisión, ya que los servicios de la UGR son imagen hacia el exterior y es función de la Gerencia hacer un seguimiento de los servicios.

La Vicerrectora para la Garantía de la Calidad comenta que también hay otras Universidades, como A Coruña o Córdoba, que han creado Comisiones y que elaboran informes. A su juicio, debe ser la Comisión, y no el Vicerrectorado, el que elabore el informe y para ello considera conveniente oír a los miembros del PAS y a los usuarios. Asimismo, pide disculpas al Presidente de la Junta de Personal por no invitarle a la sesión de la Comisión, e informa que, no obstante, este Reglamento se incorporó, en el orden del día de la sesión, a última hora.

El Sr. Gerente interviene para comentar que, en su opinión, la Gerencia debe estar representada en la Comisión interna y que el vicegerente de recursos humanos debe estar implicado en las cartas de servicios; es razonable, señala. Por otra parte, informa de que la Gerencia envió al Sr. Valderrama el borrador de Reglamento de la Carta de Servicios y que, al menos, sí lo conocían. Intervienen el prof. Gay Armenteros y López Martínez para señalar que el Reglamento fue aprobado por la Comisión de Planes de Estudio y Calidad y por la Comisión de Reglamentos, de la que ambos forman parte, respectivamente.

El Sr. Rector somete a aprobación del Consejo de Gobierno el Reglamento de Cartas de Servicios de la Universidad de Granada. Resultado de la votación:

**Votos a favor: 33**  
**Votos en contra: 0**  
**Abstenciones: 2**

Como resultado de la votación, se aprueba por mayoría del Consejo de Gobierno el Reglamento de Cartas de Servicios de la Universidad de Granada. (Anexo n.º 5).

**Sexto punto del orden del día: Propuesta y aprobación, en su caso, de contratación de profesorado para el curso 2008-2009 (convocatoria ordinaria)**

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado que informa sobre este punto, poniendo de relieve que se han ofrecido

121 plazas repartidas entre 64 áreas de conocimiento.

No habiendo intervenciones, el Sr. Rector somete a aprobación del Consejo de Gobierno la propuesta de contratación de profesorado para el curso académico 2008-2009, convocatoria ordinaria, siendo aprobada por asentimiento de los miembros del Consejo. (Anexo n.º 6).

**Séptimo punto del orden del día:**

**Aprobación, si procede, de dotación de plazas y Comisiones de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.**

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado que informa sobre el contenido del documento anexo a este punto del orden del día, que cuenta con el informe favorable de la Comisión Académica, en sesión de 17 de junio.

No habiendo intervenciones, el Sr. Rector somete a aprobación del Consejo de Gobierno la propuesta de dotación de plazas y Comisiones de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, siendo aprobada por asentimiento de los miembros del Consejo. (Anexo n.º 7) .

**Octavo punto del orden del día:**

**Aprobación, si procede, de nombramiento de Profesor Emérito.**

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado que informa sobre el contenido del documento anexo a este punto del orden del día, que cuenta con el informe favorable de la Comisión Académica, en sesión de 17 de junio y de la AGAE. Asimismo, expone un breve resumen del currículum y méritos de la candidata.

No habiendo intervenciones, el Sr. Rector somete a aprobación del Consejo de Gobierno el nombramiento como Profesora Emérita de Doña María Estrella Ruiz Requena, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular, Departamento de Bioquímica y Biología Molecular III e Inmunología, siendo aprobado por asentimiento de los miembros del Consejo de Gobierno.

**Noveno punto del orden del día:**

**Aprobación, si procede, de prórroga de nombramiento de Profesor Emérito.**

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado que informa sobre el contenido del documento anexo a este punto del orden del día.

No habiendo intervenciones, el Sr. Rector somete a aprobación del Consejo de Gobierno la solicitud de prórroga como Profesor Emérito presentada por Don José Vida Soria, Catedrático de Universidad, Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, siendo aprobada por asentimiento de los miembros del Consejo de Gobierno.

**Décimo punto del orden del día:**

**Aprobación, si procede, de nombramiento de Colaborador Extraordinario**

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado que informa sobre el contenido del documento anexo a este punto del orden del día.

No habiendo intervenciones, el Sr. Rector somete a aprobación del Consejo de Gobierno el nombramiento como Colaborador Extraordinario de D. Pedro Miguel Serrano León, Área de Conocimiento: Derecho Constitucional, Departamento de Derecho Constitucional, siendo aprobada por asentimiento de los miembros del Consejo de Gobierno.

**Undécimo punto del orden del día:**

**Aprobación, si procede, de Permisos y Licencias**

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado que informa sobre el contenido del documento anexo a este punto del orden del día.

No habiendo intervenciones, el Sr. Rector somete a aprobación del Consejo de Gobierno las solicitudes de Permisos y Licencias presentadas por D. Ángel Acuña Delgado, D. José Luis Arias Mediano, D. Emilio Gómez Milán, Dña. Beatriz Clares Naveros y D. Miguel Ángel Rubio Escudero, siendo aprobada por asentimiento de los miembros del Consejo de Gobierno.

**Duodécimo punto del orden del día:**

**Aprobación, en su caso, de solicitud de Comisiones de Servicio**

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado que informa sobre el contenido del documento anexo a este punto del orden del día.

No habiendo intervenciones, el Sr. Rector somete a aprobación del Consejo de

Gobierno la solicitud de Comisión de Servicios en la **Universidad de Granada** presentada por Doña María Celia Vélez Fernández, Profesora Titular de Universidad, Área de Anatomía y Embriología Humana (de la Universidad de Jaén a la **Universidad de Granada**) y la prórroga de Comisión de Servicios presentada por Doña Luz de Ulierte Vázquez, Profesora Titular de Universidad, Área de Historia del Arte (de la **Universidad de Granada** a la Universidad de Jaén). Ambas son aprobadas por asentimiento de los miembros del Consejo de Gobierno.

**Decimotercer punto del orden del día:**

**Aprobación, en su caso, de cambio de adscripción de profesor a Área de Conocimiento.**

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado que informa sobre el contenido del documento anexo a este punto del orden del día.

No habiendo intervenciones, el Sr. Rector somete a aprobación del Consejo de Gobierno el cambio de adscripción del profesor D. José Antonio Martín Navajas, Profesor Asociado, de área de Enfermería al área de Fisioterapia, siendo aprobado por asentimiento de los miembros del Consejo de Gobierno.

**Decimocuarto punto del orden del día:**

**Ruegos y preguntas**

El Sr. Rector se despide de todos los miembros del Consejo de Gobierno y comenta que el día 1 de julio tendrá lugar la sesión constitutiva del Claustro Universitario, sesión en la que se procederá a elegir a los 20 claustrales como miembros del nuevo Consejo de Gobierno. Agradece a todos la colaboración y el trabajo realizado durante estos últimos 6 meses, período en el que ha presidido el Consejo como Rector de la Universidad, y anuncia que se va a proceder a la entrega de una medalla como reconocimiento de la labor y los servicios prestados por los miembros del Consejo de Gobierno durante estos cuatro últimos años a la Universidad.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Rector levanta la Sesión del Consejo de Gobierno a las doce y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Consejo de Gobierno.

Vº Bº. EL RECTOR

Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL

Rossana González González